

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 679-01/11

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras necesidades de personal del **Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar**, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes reparticiones, al amparo de lo previsto en el Art. D.30 del Volumen III del Digesto.

DEDICACIÓN HORARIA:

30 horas semanales, en régimen de cinco días de labor, el que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) - sujeto a la planificación semanal - con posibilidad de turnos rotativos. Es indispensable contar con disponibilidad horaria.

REMUNERACIÓN:

Sueldo base: \$ 12.080 - correspondiente al Grado SIR 1 (vigencia 1° de abril de 2011), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- **Primaria completa**
 - **Firmar una Declaración Jurada de no tener aprobado más allá de 6° año de Bachillerato de Educación Secundaria o su equivalente de C.E.T.P. (U.T.U.)**
 - **No ser mayor de 30 años ni menor de 18 años a la fecha de cierre del período de inscripción.**
 - **Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).**
- Los requisitos deberán ser cumplidos a la fecha de inscripción por Internet.

PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- **Actividades o servicios varios de apoyo operativo o de infraestructura, dentro de instrucciones verbales o escritas y normas establecidas.**
- **Requieren principalmente esfuerzos físicos, cierta destreza y habilidad manual, atención, memoria y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes.**
- **Este Subescalafón requiere Educación Primaria completa, entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Entre todos los inscriptos se sorteará un total de (2000) plazas para conformar 4 listas de prelación.

a) (1700) plazas que serán sorteadas entre ciudadanos inscriptos

Mujeres 850 plazas - Hombres 850 plazas

b) (300) plazas que serán sorteadas entre hijos de funcionarios en actividad, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.

Mujeres 150 plazas - Hombres 150 plazas

Art. 70 (Decreto 26.229): “El 15% de los cargos de peones que se provean por sorteo, será asignado a hijos de funcionarios municipales, en la medida en que se hayan inscripto en el sorteo respectivo.”

La participación en el Concurso de quienes resultaron sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a las siguientes etapas:

1. INSCRIPCIÓN AL SORTEO:

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

desde el 27 de junio de 2011 a la hora 12:00 hasta el 12 de julio de 2011 a la hora 12:00.-

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Verificación de Requisitos Obligatorios.

2. REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la I. de M.

El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización, en las carteleras de Gestión Humana del Edificio Central de la I. de M., en los Municipios, en los Centros Comunales Zonales, en la página Web de la I. de M. y en un diario de la capital.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Quienes resulten sorteados serán convocados a través de la página web de la I. de M. debiendo presentarse ante la Unidad de Selección y Carrera Funcional (8vo. Piso del Edificio Central de la Intendencia de Montevideo, sector Santiago de Chile), en fecha y horario a determinar, con la siguiente documentación:

- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y copia)
- **Constancia de haber finalizado Enseñanza Primaria (6° año aprobado)** (original y fotocopia)
- **Foto Carné**
- **Constancia de Inscripción al Concurso**
- **Se deberá firmar una Declaración Jurada de no tener aprobado más allá de 6° año de Bachillerato de Educación Secundaria o su equivalente de C.E.T.P.**

(U.T.U.)

Quienes no se presenten dentro del plazo previsto quedarán eliminados del Concurso.

La lista de prelación se ordenará de acuerdo al orden surgido del sorteo.

4.RESULTADO FINAL

- La Administración elaborará **4 listas de prelación** correspondientes a cada uno de los cupos sorteados, con los postulantes que cumplieron con la instancia de Verificación de Requisitos Obligatorios, de acuerdo al orden del sorteo.
- La listas de prelación tendrán validez por el plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de la resolución final del llamado. La Administración se reserva el derecho a prorrogar el plazo de validez de dichas listas de prelación
- La Administración podrá convocar ciudadanos/as de cualquiera de las 4 listas de prelación sorteadas, de acuerdo a las necesidades que puedan surgir.
- Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos personales (teléfono, celular, dirección y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

5.ETAPAS PREVIAS A LA DESIGNACIÓN:

Los convocados a cubrir necesidades, previo a su ingreso deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, las cuales tendrán carácter eliminatorio. En caso de resultar algún convocado eliminado, se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación que corresponda.

Evaluación psicolaboral:

Se realizará en base al siguiente perfil:

- Capacidad de Trabajo en Equipo
- Apego a las Normas Ético-Laborales
- Buena capacidad de comprensión escrita y oral
- Buena capacidad de relacionamiento
- Estabilidad Emocional

Evaluación Médica:

Será realizado en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional.

En el momento de ser citados deberán presentar:

- cédula de identidad vigente
- carné de salud vigente expedido por el MSP o instituciones habilitadas.

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará las valoraciones clínicas que considere pertinentes así como la solicitud de estudios especiales si lo considerase necesario.

Asimismo valorará el Índice de Masa Corporal (Peso en kg./altura x altura en mts), el cual no deberá superar el valor de 30.

DISPOSICIONES GENERALES

- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- Las designaciones que se produzcan regirán a partir de la notificación y aceptación respectiva.
- La aceptación conlleva el deber por parte del/de la funcionario/a de desempeñar el

cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto). Los ciudadanos que no se presenten en el plazo estipulado, ó no presenten la debida justificación, serán eliminados.
- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y **Jura de la Bandera en caso de corresponder**.-
- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 10 años.
- La contratación inicial será por un período de prueba de 6 meses, durante el cual no percibirán partidas adicionales. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.
- Toda la información proporcionada por los postulantes reviste carácter de Declaración Jurada impuesta del Art. 239 del Código Penal.

Art. 239: “ El que con motivo o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”